CONTRATO N° LCO-04/2022

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Lic. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS, con Cédula de Identidad N° 1.966.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPRESA CONSTRUCTOTA A&R, con RUC Nº 1877260-9, domiciliada en Inmobiliaria Aurora 1º entrada a 150 mts. de la ruta IV hacia el oeste en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. SALVADOR BENITEZ CAÑETE, con Cédula de Identidad N° 1.877.260, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE AMPLIACION DE PUESTO DE SALUD YATAITY - PILAR - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: LCO N° 04/2022 AMPLIACION DE PUESTO DE SALUD YATAITY - PILAR - PLURIANUAL. ID: 420195.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420195.

Otras consideraciones presupuestarias: PLURIANUAL: 2022 - 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 04/2022 AMPLIACIÓN DE PUESTO DE SALUD YATAITY - PILAR - PLURIANUAL. ID: 420195, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 97/2022.

EMP. CONSTRUCTORA A&R
de Salvador Benitez C.
RUC: 1877260-9

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

OBRA: AMPLIACION DE PUESTO DE SALUD YATAITY - PILAR					SALVADOR BENITEZ CAÑETE	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131601-002	**Preparación de la Obra**				
1.1		a- Limpieza y preparacion del terreno	m2	77,00	13.700	1.054.900
1.2		b- Obrador y deposito. Montar y desmontar	un	1,00	5.286.000	5.286.000
1.3		c- Replanteo y marcacion	m2	77,00	10.800	831.600
1.4		d- Vallado de obra perimetral	m2	60,00	89.800	5.388.000
1.5		e- Demoliciónes varias	gl	1,00	5.316.000	5.316.000
2	72131601-002	**Cartel de Obras**				
2.1		a- Cartel de obra 2,40 x 2,00 m de chapa	un	1,00	2.163.000	2.163.000
2.2		b- Cartel de 0,40 x 0,60	un	1,00	1.540.000	1.540.000
3	72131601-002	**Movimiento de tierra**				
3.1		a- Desmonte con retiro de arena fuera de predio	m3	2,00	38.900	77.800
3.2		b- Relleno de tierra compactada	m3	23,10	105.700	2.441.670
3.3		c- Excavacion para zapatas	m3	13,00	47.900	622.700
3.4		d- Excavacion para cimentación corrida	m3	4,00	47.900	191.600
4	72131601-004	**Estructura de HºAº**				
4.1		a- Zapata de Hormigon 1,20 x 1,00 m con su posterior relleno y apisonado	m3	4,00	2.872.000	11.488.000
4.2		b- Tronco de pilares	m3	0,60	2.872.000	1.723.200
4.3		c- Columna de hormigon de 15 x 40 cm	m3	2,30	2.872.000	6.605.600
4.4		d- Encadenado inferior 20 x 40 cm	m3	2,80	2.872.000	8.041.600
4.5		e- Encadenado superior 20 x 40 cm	m3	2,80	2.872.000	8.041.600
5	72131601-005	**Muros de elevación**				
5.1		a- De nivelación de 0,30 ladrillo común	m2	14,00	235.000	3.290.000
5.2		b- De alevación de 0,15 ladrillo visto prensadolaminado 21 agujeros	m2	135,00	169.500	22.882.500
5.3		e- De envarillado 2 hierro 8 mm 2 hiladas s/ aberturas	ml	15,00	43.700	655.500
6	72131601-006	**Aislación**				
6.1		a- Horizontal y vertical asfaltica previa alisada con cemento	ml	35,00	54.800	1.918.000
7	72131601-007	**Cubierta de techo**				
7.1		a- Techo de chapa trapezoidal galvanizadas Nº 28 con estructura metálica pintadas de chapas doblada con cabriadas y correas con cielorraso de mambrana atermicas de 5 mm con ambas caras de aluminio con camara de aire de 1 cm, con provision y colocación de tres unidades de extractos eólicos de 24 "de boca, colocación cenefas laterales	m2	95,00	340.000	32.300.000
7.2		b- Ciellorraso de placas de durlock de juntas tomadas, altura 3,00 mts. Con soporte metálico incluir pintura al latex unificadora	m2	77,00	210.000	16.170.000
8	72131601-008	**Revoques**				
8.1		b- De paredes interior y exterior a una capa con hidrofugos	m2	270,00	62.000	16.740.000
9	72131601-009	**Contrapiso**				
9.1		a- Contrapiso de Hº de cascotes	m2	77,00	57.100	4.396.700
9.2		b- Contrapiso acceso	m2	20,00	57.100	1.142.000
10	72131601-009	Carpeta alisada de cemento baños	m2	2,10	77.500	162.750
11	72131601-009	**Pisos**				

EMP. CONSTRUCTORA A&R
de Salvador Benitez C.
RUC: 1877260-9

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

11.1		b- Piso Ceramicos	m2	77,00	149.700	11.526.900
11.2		Acceso con layota nacional y rampa inclusiva	m2	20,00	102.700	2.054.000
12	72131601-009	**Zócalos**				
12.1		a- Zócalos Granitico Gris	ml	25,00	47.500	1.187.500
13	72131601-005	**Revestimiento de paredes**				
13.1		a- Azulejos cerámicos sanitarios h = 2,10	m2	9,00	134.800	1.213.200
13.2		c- Azulejos cerámicos en urgencias h= 1,40	m2	22,00	134.800	2.965.600
14	72131601-010	**Vidrios**				
14.1		Aberturas tipo Blindex	m2	4,50	1.261.500	5.676.750
15	72131601-010	**Aberturas de Maderas**				
15.1		a- Puerta tablero doble hoja con marcos de para acceso principal c/ herrajes y cerraduras exterior	un	2,00	3.012.000	6.024.000
15.2		c- Puerta placa con marco de 2"x6" de 0,80 x 2,10 c/ herrajes y cerraduras exterior	un	3,00	1.500.000	4.500.000
15.3		h- Lavado medico bacha ainox y griferia de pie cerramiento inferior puerta placa formicada	un	2,00	1.525.000	3.050.000
16	72131601-012	**Pinturas**				
16.1		b- De paredes al latex interior y exterior	m2	270,00	42.300	11.421.000
17	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
17.1		a- Suministro de energía eléctrica al tablero general(Incluye: instalación y provision de manera subterranea hasta tablero general	un	1,00	4.862.000	4.862.000
17.2		b- Registro electrico de 0,60 x 0,60	un	1,00	450.000	450.000
17.3		c- Tablero general del área	un	1,00	1.539.000	1.539.000
17.4		f- bocas de luces tipo panel led de embutir	boc.	12,00	281.400	3.376.800
17.5		g- bocas de tomas	boc.	12,00	260.000	3.120.000
18	72131601-011	**Instalación de agua corriente**				
18.1		Instalación de agua corriente	gl	1,00	3.162.000	3.162.000
19	72131601-011	**Instalacion de desague cloacal**				
19.1		Instalación Cloacal	gl	1,00	3.216.000	3.216.000
20	72131601-011	**Artefactos sanitarios**				
20.1		a- Inodoro blanco	un	1,00	1.200.000	1.200.000
20.2		c- Lavatorio mediano con grifería y pedestal	un	1,00	1.000.000	1.000.000
20.3		e- Accesorio de losa	un	1,00	243.300	243.300
21	72131601-007	**Desague Pluvial**				
21.1		a- Bajada externa 3 caños de PVC 100 mm	ml	12,00	142.200	1.706.400
22	72131601-013	**Cartel y Limpieza de Obra**				
22.1		Cartel con letras corporeas e Iluminación Led (Con Logo) 1m de Altura x 7 de largo	un	1,00	8.833.000	8.833.000
22.2		Limpieza Final de Obra y Retiro de escombros excedentes	un	1,00	2.283.000	2.283.000
		TOTAL GENERAL				**245.081.170**

GUARANÍES: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

EMP. CONSTRUCTORA A&R
de Salvador Benitez C.
RUC: 1877260-9

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucu

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: LCO N° 04/2022 AMPLIACIÓN DE PUESTO DE SALUD YATAITY - PILAR - PLURIANUAL. ID: 420195.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

EMP. CONSTRUCTORA A&R
de Salvador Benitez C.
RUC: 1877260-9

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre de 2022.

Firmado por _____ **LIC. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS**
GOBERNADOR
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATANTE

Firmado por _____ **SALVADOR BENITEZ CAÑETE**
PROPIETARIO
EMPRESA CONSTRUCTORA A&R
CONTRATISTA

EMP. CONSTRUCTORA A&R
de Salvador Benitez C.
RUC: 1877260-9